

**COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE JULIO DE 2013.-**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO**

**MIEMBROS ASISTENTES**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ELENA MATAMOROS DIAZ.**  
**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS DONAIRE GÓMEZ.**  
**D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ.**  
**D<sup>a</sup>. ISABEL MERCHÁN ARGUETA.**  
**D. FRANCISCO GRAJERA RUIZ.**  
**D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup> BAQUERO ORTIZ.**  
**D. ÓSCAR JESÚS ARGUETA PRIETO.**  
**D. ANTONIO M. VELASCO RAMOS.**  
**D<sup>a</sup>. IDA GUTIÉRREZ BAQUERO.**  
**D<sup>a</sup>. PAULINA BAQUERO DE LOS REYES.**  
**D. MIGUEL ÁNGEL PARRA TORO.**  
**D. ANTONIO RODRÍGUEZ LINARES.**

En la Villa de Aceuchal, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Prieto Carretero, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

**I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Por la Presidencia se preguntó a los asistentes si tendrían alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión anterior que había sido repartida con la convocatoria.

No haciendo uso de la palabra ninguno de los portavoces, quedó aprobada por unanimidad.

**II.-PROPUESTA DE OBRAS AEPSA 2013.-** De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio a conocer a la Corporación los proyectos de obras para la ejecución de las mismas conforme a lo establecido en la Orden de 26 de Octubre de 1.998, así como el desglose por grupos y el importe de las mismas.

Sometido el expediente a discusión, así como el presupuesto y proyecto de obras presentado, la Corporación por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la ejecución de obras por un importe total de 406.067,57 € (correspondiendo: 349.900,00 € a mano de obra, y 56.167,57 € a materiales).

Destinar dicho importe a obras de urbanización en las siguientes calles:

C/ Castillo

C/ La Ribera

C/ Guadajira (2 tramos)

C/ Convento

Parque Las Mimosas (varias zonas)

Las mismas resultaron aprobadas por unanimidad.

**III.- CANON URBANÍSTICO DE EXCAVACIONES PEDRO DURÁN Y HERMANOS, S.L.-** De orden de la Presidencia por Secretaría se informó que a tenor de lo establecido en la Ley 15/2001, reguladora del Régimen de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto en los artículos 18 y siguientes, que regulan el régimen del suelo no urbanizable, y entre los requisitos de construcción en el mismo, el artículo 18.2, dice: cuando la ordenación territorial y urbanística, no lo prohíba, y previa la calificación urbanística que atribuya el correspondiente aprovechamiento, podrán realizarse en dicho suelo, actos de materialización de dicho aprovechamiento, previo el cumplimiento de entre otros deberes, el pago de un canon urbanístico, cuya fijación corresponderá al municipio y siendo la cuantía mínima establecida por la Ley un 2 % de la inversión total a realizar en la ejecución de las obras, o compensación en especie equivalente a dicho importe.

La aceptación del canon o compensación, corresponde al municipio, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 26.

La compensación, o en su caso cesión, será requisito indispensable para la eficacia de la licencia de obras, así como para la calificación urbanística, competencia de la Comisión de Urbanismo.

Enterados de lo anterior, la Corporación por unanimidad acepta el **canon de compensación** correspondiente al 2 % del total de las inversiones de las obras a ejecutar si el Gobierno de Extremadura autoriza las mismas, respectivamente:

**Solicitante:** EXCAVACIONES PEDRO DURÁN Y HERMANOS, S.L.

**Obras:** PROYECTO DE EXPLOTACIÓN MINERA, APROVECHAMIENTO DE UN RECURSO DE LA SECCIÓN A) DE LAS MINAS “LA LAGUNA”, en parcela nº 99 del Polígono nº 16 de este Término Municipal.

**Importe total de la inversión:** 162.707,17 €.

**Importe total del canon:** 3.254,14 €.

**IV.- CANON URBANÍSTICO GRANJA DE POLLOS ROBLES PRADO, C.B.-** De orden de la Presidencia por Secretaría se informó que a tenor de lo establecido en la Ley 15/2001, reguladora del Régimen de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto en los artículos 18 y siguientes, que regulan el régimen del suelo no urbanizable, y entre los requisitos de construcción en el mismo, el artículo 18.2, dice: cuando la ordenación territorial y urbanística, no lo prohíba, y previa la calificación urbanística que atribuya el correspondiente aprovechamiento, podrán realizarse en dicho suelo, actos de materialización de dicho aprovechamiento, previo el cumplimiento de entre otros deberes, el pago de un canon urbanístico, cuya fijación corresponderá al municipio y siendo la cuantía mínima establecida por la Ley un 2 % de la inversión total a realizar en la ejecución de las obras, o compensación en especie equivalente a dicho importe.

La aceptación del canon o compensación, corresponde al municipio, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 26.

La compensación, o en su caso cesión, será requisito indispensable para la eficacia de la licencia de obras, así como para la calificación urbanística, competencia de la Comisión de Urbanismo.

Enterados de lo anterior, la Corporación por unanimidad acepta el **canon de compensación** correspondiente al 2 % del total de las inversiones de las obras a ejecutar si el Gobierno de Extremadura autoriza las mismas, respectivamente:

**Solicitante:** ROBLES PRADO, C.B.

**Obras:** PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE GRANJA DE CRIA DE POLLOS en las parcelas nº 267 y 268 del Polígono nº 14 de este Término Municipal.

**Importe total de la inversión:** 100.000 €.

**Importe total del canon:** 2.000 €.

**V.- DECLARACIÓN PREVIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO.-** Por la Presidencia de da cuenta a la Corporación, de la solicitud presentada por la Sociedad Cooperativa Limitada del Campo San Isidro de Aceuchal, de declaración de utilidad pública en la obtención de la licencia de obras de “Construcción de Fábrica de Aderezo de Aceitunas” en parcela nº 57 del polígono nº 14 de este Término, siendo una instalación propia de suelo no urbanizable (SNU) y justificándose además en la repercusión laboral y económica que, directa e indirectamente, tendrá para el municipio.

De orden de la Presidencia por Secretaría se informa a la Corporación de las condiciones necesarias para calificar una instalación de utilidad pública e interés social, así como la documentación necesaria para tramitar el expediente, y que se justifique expresa y suficientemente la necesidad de situarla en medio rural.

En tales supuestos, se deberán cumplir las determinaciones sobre prevención de formación de núcleo de población y condiciones de edificabilidad fijadas para cada categoría de SNU.

La parcela mínima será la mínima agraria o la que excepcionalmente admita la Consejería competente, la ocupación máxima será de un 20 % de superficie de parcela, además si la instalación reviste riesgo para las personas, habrán de fijarse distancia de protección con limitación de usos.

Finalmente se estará a lo dispuesto en las Normas Subsidiarias sobre documentación sobre obra nueva, señalándose expresamente las razones de dicha necesidad, debiéndose previamente exponer al público la declaración e informada por la Dirección General de Medio Ambiente.

Sin perjuicio de los demás requisitos a que hace referencia la Ley del Suelo de Extremadura y demás legislación concordante.

Por la Presidencia se propone a la Corporación la declaración de utilidad pública del proyecto de construcción de fábrica de aderezo de aceituna en el Polígono 14 Parcela 57 del término de Aceuchal, promovido por la SCL del Campo San Isidro de Aceuchal.

La Corporación, conocida la propuesta del Alcalde, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, por unanimidad acuerda iniciar expediente de declaración de utilidad pública, ordenándose la publicación previa en BOP y solicitar informe a la Dirección General de Medio Ambiente.

**VI.- MODIFICACIÓN OBRA ASFALTO 2013.-** Por la Presidencia se informó que dentro del Plan Provincial 2013 (financiación 100 % Diputación Provincial), este Ayuntamiento solicitó las siguientes inversiones:

- Asfalto dotada con 75.000 €.
- Equipamiento, 60.000 €.
- Plan de Servicios, 19.130,32 €.

El destino de la consignación para Equipamiento era adquisición de máquina para limpieza de vías públicas, presupuestada en 94.000 euros.

Como quiera que la obra de Asfalto no está aún proyectada y puede por tanto reducirse la inversión, por la Presidencia se propone:

1º Detraer de la Obra 2/2013 PL Asfalto Accesos Fase II, 15.000 euros.

2º Incrementar la Obra 3/2013 destinada a Equipamiento en 15.000 euros.

Todo ello sin perjuicio de los trámites que sean precisos realizar en la Administración Provincial.

Por la Presidencia se somete a votación la modificación de las consignaciones antes descritas.

La Corporación informada del asunto y con el dictamen favorable de la Comisión de Obras y Servicios, acuerda dar aprobación a la propuesta de la Presidencia, de adquisición de máquina para limpieza viaria, con los votos favorables de los Grupos PP y PSOE (12 votos) y un voto negativo del Grupo IU, y remitir este acuerdo a la Diputación Provincial a los efectos que procedan y a la empresa adjudicataria del suministro, ratificando así la Solicitud de la Alcaldía.

**VII.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2012.-** De orden de la Presidencia, por Secretaría se informa del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 1 de julio de 2013:

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 2 de mayo de 2013, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2012 y documentos que la integran, confrontadas liquidación y justificantes y sometida que ha estado al público durante quince días y ocho mas mediante Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y B.O.P. de fecha 10 de mayo de 2013, sin que se hayan presentado reclamaciones, esta Comisión informa favorablemente referida Cuenta y la eleva Pleno para su aprobación.

Por la Presidencia se somete a aprobación la Cuenta General del Presupuesto 2012, resultando aprobada por unanimidad.

La Corporación, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, dio su aprobación a la Cuenta General del Presupuesto de 2012 y a los documentos que la integran, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el Art. 190 de la Ley de Haciendas Locales y demás legislación concordante.

**VIII.- CONVENIO CON JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO PARA CESIÓN DE VEHÍCULOS Y APARATOS MEDIDORES PARA FUNCIONES DE POLICÍA LOCAL.-** Por la Presidencia se informó que desde la Jefatura Central de Tráfico dependiente del Ministerio del Interior, nos remiten Convenio bilateral de colaboración en materia de Seguridad Vial, para ser firmado entre ambas administraciones y dar/prestar un mejor servicio al ciudadano, al carecer este Ayuntamiento de medios necesarios.

Que desde la Jefatura de Policía Local, se cree muy necesaria la firma de estos convenios de colaboración, por la escasez de medios materiales que disponemos, en relación a la cesión de equipos medidores y la de transmisión y acceso a los datos de la J.C.T.

Que dicho Convenio supone para el Ayuntamiento la cesión de vehículos, aparatos medidores (etilómetro, cinemómetro, medidores de potencia,...) en función de la disponibilidad. La reparación de las averías, en su caso, y el suministro de material fungible necesario, a cambio, las obligaciones del Ayuntamiento serán:

a. Reportar a la Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de la primera quincena del mes siguiente, la información resultante de la actividad llevada a cabo con el aparato medidor durante el mes anterior.

b. Hacer un uso correcto tanto de los equipos de medida como del vehículo cedido y/o trípodes en el que va instalado, corriendo a su cargo todos los gastos derivados de la utilización, conservación y mantenimiento del vehículo, así como de la reparación de las averías y desperfectos que pudiese sufrir, conservándolos en óptimo estado hasta que se produzca su devolución.

c. Informar y hacer entrega a la Jefatura Provincial de Tráfico, en el menor plazo de tiempo posible, de los equipos que se averíen.

d. Realizar todas las actividades inherentes a la recogida y entrega de los vehículos.

e. Destinar el vehículo dotado de equipo de medida y/o del trípode suplementario o el aparato medidor para el uso exclusivo de los fines que se persiguen en el presente Convenio.

f. Las consecuencias administrativas y penales que pudieran producirse por la comisión de infracciones con el vehículo, así como la posible responsabilidad civil que pueda derivarse de su utilización serán exclusiva responsabilidad del cesionario.

g. En el momento de la devolución del vehículo y/o equipos a la Jefatura Provincial de Tráfico, el Ayuntamiento entregará en perfecto estado el material fungible sobrante que no haya sido utilizado en la realización de los controles para su posterior aprovechamiento. La Jefatura Provincial de Tráfico comprobará que la cantidad de fungibles utilizados y el kilometraje del vehículo están en consonancia con la actividad realizada por el Ayuntamiento.

El incumplimiento de dichas obligaciones por una de las partes dará lugar a la denuncia del contrato y a la devolución del material.

Sometido a votación, votaron a favor los Grupos PP y PSOE y en contra el Grupo IU, haciendo el PSOE la salvedad de que no se haga con afán recaudatorio, a lo que se adhirió la Presidencia.

## **IX.- CONVENIO BILATERAL ENTRE LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y EL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL, TRANSMISIÓN DE DATOS Y ACCESO REGISTRO.-**

Por la Presidencia se informó del Convenio de colaboración entre la JCT y el Ayuntamiento en acciones relativas a transmisión de datos y accesos a registro, así como cesión de materiales y apoyo técnico para planes de apoyo de Seguridad Vial. Mediante dicho documento, la Jefatura facilitará al Ayuntamiento el acceso al Registro General de Vehículos, comunicará al Ayuntamiento los datos de nueva matriculaciones, cambio de titularidad, etc., colaborará en la puesta en marcha de aplicaciones informáticas, facilitarán información sobre accidentalidad, etc.

Por su parte, el Ayuntamiento comunicará al Registro de Conductores las sanciones con extracción de puntos, llevará a cabo las adaptaciones informáticas necesarias para ello, comunicará las altas, bajas y pendientes de pago de vehículos de tracción mecánica y colaborarán en las campañas de vigilancia y control, entre otras.

El Convenio ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Seguridad. Sometido a votación, la Corporación aprobó el documento por unanimidad, otorgando al Alcalde para la firma de cuanto documento sea necesario para llevar a buen fin este acuerdo.

## **X.- MOCIÓN GRUPO POPULAR SOBRE AGILIAZACIÓN PAGO SUBVENCIONES JUNTA DE EXTREMADURA.-**

Por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban debatir la moción que había sido repartida con la Convocatoria o si pasaban directamente a la votación de la misma con el siguiente tenor literal:

“Mediante la cual se insta al **Pleno del Ayuntamiento de Aceuchal** a reconocer fehacientemente la actuación del Gobierno de Extremadura (GOBEX) en relación al abono de las deudas anteriores contraídas con los Ayuntamientos de Extremadura, y a instarle a que en la medida de las posibilidades financieras de la Comunidad Autónoma, siga aplicando las mismas medidas y atención.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

Los Ayuntamientos de Extremadura, como Administraciones Públicas más cercanas a los ciudadanos, prestan determinadas acciones y servicios públicos encaminadas a satisfacer las necesidades de los vecinos, servicios que alguna vez son propios y otras delegados de otras Administraciones. Para la satisfacción de esas actuaciones las corporaciones locales se nutren, entre otros, de fondos económicos provenientes de la Administración Autonómica. Históricamente la Junta de Extremadura, por ese motivo, ha mantenido deudas con los Ayuntamientos, deudas que en los momentos de crisis que se están viviendo también contribuyen al empeoramiento de la grave situación que ya viven de por sí las Haciendas Locales.

Por lo anteriormente expuesto, el GOBEX, desde la sensibilidad local que cree debe marcar la acción de gobierno, y ante el reconocimiento explícito del mal momento económico que están viviendo los Ayuntamientos de Extremadura ha asignado y repartido una cantidad importante de dinero, destinado a satisfacer ese endeudamiento y aliviar, en la medida de lo posible, la precaria situación financiera de estas administraciones en estos momentos difíciles.

#### **ACUERDOS A ADOPTAR**

**UNO.-** El Ayuntamiento de Aceuchal reconoce y valora mediante este acuerdo la actuación del Gobierno de Extremadura (GOBEX) en relación a la satisfacción de las deudas mantenidas con los Ayuntamientos de la Región.

**DOS.-** Los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento Aceuchal instamos al GOBEX a que siga insistiendo en esta línea en la medida de las posibilidades financieras de la Comunidad Autónoma.

**TRES.-** Exhortamos al Gobierno de Extremadura a que muestre y siga mostrando sensibilidad política hacia los Ayuntamientos de Extremadura, y máximo en los tiempos difíciles que están viviendo todas las Administraciones públicas.”

Por la Presidencia, no haciendo uso de la palabra ningún portavoz, se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos Favorables 8 del Grupo Popular, 4 Votos en contra del Grupo Socialista y una abstención del Grupo IU.

**XI.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE RETIRADA DEL PARLAMENTO LEY DE MEJORA DE EDUCACIÓN (LOMCE).**- Por la Presidencia se dio la palabra al portavoz del Grupo Socialista que dio lectura a la Moción sobre la Ley de Mejora de Educación del siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 17 de mayo el Consejo de Ministros decidió que la LOMCE, una Ley que el Sr. Wert Ministro de Educación ha sacado adelante solo con el apoyo del Partido Popular, siga los trámites parlamentarios para su definitiva aprobación.

Consideramos que esta Ley Educativa, es la más clasista y la que provoca más desigualdad de todo el periodo democrático que ha vivido nuestro país. Casi todos los agentes implicados en la educación, coinciden en que se trata de una Ley segregadora, elitista, con una fuerte carga ideológica y que en nada ayudará a disminuir las cifras de abandono y fracaso escolar. Antes al contrario, supondrá un recorte importante en el derecho a la educación de todos y todas en igualdad de condiciones, al disminuir las ayudas al estudio, el transporte, las becas de comedores, el número de profesores y centros y un largo etcétera.

Por el contrario, en Extremadura contamos con nuestra LEEX, Ley de Educación de Extremadura aprobada por todos los Grupos políticos el 24 de marzo de 2011 en la Asamblea de Extremadura. Una Ley en cuya elaboración participaron más de 800 docentes y representantes de asociaciones y organizaciones sindicales, que reflexionaron y debatieron las propuestas realizadas por la comunidad educativa extremeña. Una Ley que no ha podido desarrollarse por falta de voluntad política y que, sin embargo, en un corto periodo de tiempo hubiera comenzado a dar sus frutos y a reducir las cifras de abandono escolar, porque está perfectamente adaptada a nuestras necesidades y nuestro contexto.

El texto de esta LEEX fue un ejemplo de diálogo y consenso para otras CCAA, al ser capaces de dotarnos por primera vez con un marco normativo tan importante para nuestro futuro con el apoyo y las aportaciones de todos los implicados en la educación de nuestros/as hijos/as.

Estamos convencidos de que, en estos momentos, una adecuada política educativa es imprescindible para garantizar la cohesión social y favorecer que la salida de esta crisis que asola al país no sea a costa de los grupos y sectores de población más débiles, evitando fomentar las desigualdades sociales.

Así mismo, estamos convencidos de que todos los Grupos Políticos deben permanecer unidos por una Educación Pública de calidad e igualitaria para todos y todas.

#### **MOCIÓN**

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Aceuchal presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Aceuchal, inste al Gobierno de la Nación y en especial al Ministro de Educación a que retire la Ley de Mejora de la Calidad Educativa ( LOMCE) y que escuche las propuestas de toda la Comunidad Educativa.

2. Instar al Gobierno Regional a desarrollar y reforzar la Ley de Educación de Extremadura (LEEX) logro de toda la sociedad extremeña y ejemplo a seguir por el resto de comunidades.

3. Instar a todos los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento de Aceuchal a que aprueben esta Moción y defendamos entre todos y todas la Educación Pública como la mayor de las herramientas para formar a hombres y mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades.”

Sometida la moción del partido socialista a votación, no prosperó la misma, al ser 8 los votos negativos (Grupo Popular), 5 los favorables (4 votos del PSOE y 1 de IU).

**XII.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE MATRÍCULAS Y FACILITACIÓN DE ACCESO A BECAS.-** Por la Presidencia se dio la palabra al Grupo Socialista para que expusiera el contenido de la Moción presentada por su Grupo sobre Medidas de reducción de precios de matrículas y acceso a becas, quien no hizo uso de la palabra al considerar que el texto era conocido por la Corporación al haberse notificado con la convocatoria y no haber asistencia de público a la sesión.

La moción del siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La situación económica por la que atraviesa nuestro país ha llevado a cientos de miles de familias, y a miles de jóvenes en particular, a atravesar estrecheces económicas para afrontar los pagos más comunes de su vida cotidiana y, entre ellos, el del pago de las matrículas universitarias.

Garantizar el acceso en equidad a la enseñanza universitaria no sólo supone el desarrollo de una política pública de respuesta a un mandato constitucional, sino que sienta los cimientos de una formación adecuada para toda una generación y, por ende, generar una solidez en el futuro del país.

Ya en el presente curso 2012-2013, el endurecimiento de los requisitos para la obtención de beca, a través del Real Decreto 1000/2012, de 29 de junio, ha dejado a 35.000 jóvenes sin ser beneficiarios, cientos de ellos en nuestra Comunidad Autónoma, y ha conllevado un recorte de 110 millones de euros en el sistema público de becas.

El Grupo Municipal Socialista ha conocido el borrador de Real Decreto sobre becas que el Gobierno de España pretende aprobar en el mes de agosto, aprovechando la impunidad de la época estival, donde se pretenden endurecer los requisitos para ser beneficiario. Frente a esta irresponsabilidad del Gobierno de España, nuestro Municipio no puede permanecer ajeno, y es preciso un pronunciamiento claro que exija al Gobierno de España que respete el derecho de los jóvenes (miles de ellos en nuestra Comunidad) a acceder o a permanecer en la Universidad sin verse excluidos de la misma por falta de recursos económicos.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente:**

#### **MOCION**

El Pleno del Ayuntamiento de Aceuchal insta al Gobierno de España a:

1. Aprobar, mediante Real Decreto-Ley, una congelación de tasas universitarias a los importes fijados para el curso 2011-2012, mediante la correspondiente supresión de las limitaciones de la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria para establecer los límites de los precios públicos de las matrículas.

2. Iniciar un proceso de diálogo, en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria, para implantar medidas de aplazamiento y fraccionamiento del pago de matrículas universitarias por parte del alumnado.

3. Restituir los requisitos establecidos para la obtención de becas por el Real Decreto 1721/2007 por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio a los previos a la aprobación del Real Decreto 100/2012, de 29 de junio.

4. Realizar una convocatoria extraordinaria de ayudas al estudio destinada a la cobertura total o parcial de los precios públicos de matrícula para aquellos estudiantes que, por su situación económica personal o familiar, no puedan afrontar el pago de los mismos.

5. Establecer una prórroga en el periodo de carencia de los Préstamos Renta Universidad para aquellos beneficiarios que se encuentran en una situación económica que impida su devolución.”

Fue sometida a votación, no prosperando la misma por 8 votos en contra (Grupo PP) y 5 votos a favor (Grupos PSOE e IU).

Por la Presidencia se manifestó que su grupo defiende el mayor y mejor nivel académico, el esfuerzo del alumno, el afán de superación, por lo que argumentó la oposición de su Grupo a dicha moción, con el documento que literalmente dice:

## “BECAS/PRESUPUESTOS

- La prioridad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es mantener los criterios de equidad.
- Por tanto las becas que tienen que ver con el imperativo de equidad o con la exigencia de que la situación económica no sea un impedimento para el desarrollo de la educación superior por parte de los estudiantes ha sido, es y va a seguir siendo, el elemento esencial.

- Dentro del programa de becas y ayudas a estudiantes se incluyen TODAS las partidas destinadas a diferentes y variados conceptos.

- De entre ellos, hay que destacar por su importancia y porque son aquellas que garantizan que nadie se quede sin acceder a la educación por motivos socioeconómicos, las **becas de carácter general tanto para alumnos universitarios como no universitarios.**

- Las becas de carácter general no solo facilitan al alumno su acceso a los estudios **sin ningún coste (no pagan tasas, o lo que es lo mismo están exentos del pago de la matrícula)** sino que además permiten a aquellos cuya situación sea más desfavorable acceder a otra serie de ayudas:

- para compensar la ausencia de ingresos al estar estudiando y no trabajando.

- para gastos de desplazamiento si el centro docente está alejado de su casa

- para gastos de residencia si está fuera del domicilio familiar.

- para material escolar....

(( Para estas becas y, a pesar de la difícil situación económica, el Ministerio mantiene intacta su dotación:

Becas y ayudas de carácter general a universitarios. Mantiene en 2013 la misma dotación que en 2012: 547.486,71 miles de euros.

Becas y ayudas de carácter general a alumnos no universitarios. Mantiene en 2013 la misma cantidad que en 2012: 405.463,88 miles de euros.)))

- Además, se aumenta en 23 millones de euros (en total 208 millones de euros) la dotación para la compensación a las universidades de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a alumnos becarios (exentos por tanto de pagar la matrícula) y a las universidades públicas por las bonificaciones correspondientes a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de 3 hijos y equiparadas.

- La partida de Becas y ayudas de carácter general a alumnos universitarios y no universitarios, junto con la compensación a Universidades totalizan 1.163M€, 23M€ más que en 2012, lo que viene a representar un incremento del 2,4%.

Además de las becas y ayudas de carácter general, **que son las que garantizan que ninguna persona deje de estudiar por motivos económicos**, y que por tanto se han **PRIORIZADO**, hay otras ayudas, que debido a la actual situación, si se han visto reducidas.

- Becas y ayudas de carácter especial a universitarios, que se destinan a financiar becas destinadas a la colaboración de estudiantes universitarios de últimos cursos en los departamentos universitarios.

- Becas y ayudas de carácter especial a los niveles no universitarios, destinadas a financiar las convocatorias de estudios en el exterior, o a ayudas para el curso de lengua francesa en Francia.

- Becas para el aprendizaje de lenguas extranjeras, destinadas a financiar ayudas para cursos de inmersión en lengua inglesa.

- Becas y ayudas del programa Séneca, destinadas a estudiantes universitarios que deseen cursar una parte de los créditos universitarios que integran su plan de estudios en otra universidad española.

- Aportación complementaria para el desarrollo del programa comunitario Erasmus, destinado a alumnos que deseen cursar una parte de los créditos que integran su plan de estudios en otra universidad del espacio Europeo de Educación Superior.

- Premios y ayudas de carácter excepcional, destinados a financiar Premio Nacionales de fin de carrera.

- Becas para libros destinado a financiar ayudas para la adquisición de libros de texto destinado a alumnos de centros sostenidos con fondos públicos en niveles educativos obligatorios y cuyas familias se encuentren en situaciones económicas desfavorables.

Los conceptos presupuestarios destinados a financiar estas políticas ha experimentado un descenso **70.681,41** miles de euros.

En consecuencia, el programa presupuestario ha experimentado un aumento de 22.799 miles de euros en los conceptos presupuestarios estimados a financiar las becas generales para estudios, las que son **PRIORITARIAS, las que garantizan que toda persona acceda a estudios superiores al margen de la situación económica.**

Bien es verdad también que hay una disminución de 70.681,41 miles de euros, en el resto de los conceptos, arrojando una disminución final de 47.882,41 miles de euros equivalentes al 3,77% del presupuesto de 2012.”

Finalizada la lectura del documento, el portavoz del Grupo Socialista manifestó que no tendrá tan claro el Ministro su decisión cuando se ha rectificado el nivel de las calificaciones y sigue habiendo críticas de la Oposición de todos los colectivos sociales.

Por la Presidencia se respondió que es habitual en Política, que haya acuerdos en el Grupo de Gobierno, como en la Asamblea de Extremadura, IU y PP, y luego haya oposición entre diferentes colectivos de entre esos Grupos, aunque deban aceptar por disciplina.

El portavoz de IU contestó por alusiones que él no está conforme con muchos de los acuerdos de su partido en la Asamblea de Extremadura y así lo expongo y lo mantengo, con mi Grupo y en las Sesiones de Pleno.

**XIII.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE RECORTES I+D+I.-** Por la Presidencia se dio la palabra al portavoz del Grupo Socialista para que defendiera la moción sobre Recortes del Gobierno Central en Investigación, Desarrollo e Innovación, que la Corporación conocía al haberse repartido con la Convocatoria, del siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los socialistas identificamos el conocimiento como:

- Agente de competitividad.
- Catalizador de negocios limpios y sostenibles.
- Promotor de empleos estables y de calidad.
- Indicador de nuestro liderazgo como país en el marco económico en el que nos movamos.
- Favorecedor de la independencia energética y tecnológica.

Y pensamos que una sociedad capaz de generar conocimiento y basar en ello su futuro, es lo mejor que podemos construir para ser a la vez que competitivos, solidarios e igualitarios.

El sistema de I+D+i español, generador de ese Conocimiento, está en franco retroceso tras las medidas de recorte aplicadas durante los ejercicios 2012 y 2013, fundamentalmente. Es claro que los científicos y científicas españoles, los rectores y rectoras de las Universidades, Organismos Públicos de Investigación y Centros tecnológicos, las Sociedades Científicas englobadas en la COSCE y en general la Ciencia española mantienen discrepancias serias con el Gobierno porque los recursos humanos y el propio sistema de Ciencia y Tecnología están en riesgo serio.

La fuga de talentos cada vez más acusada, la dificultad para que las empresas puedan acceder a financiación para innovar aprovechando el conocimiento que se produce en nuestro país, la fragmentación y diversidad de campos en los que se hacen los esfuerzos inversores, el desequilibrio entre la aportación pública y la privada a la I+D+i, son realidades con las que hay que combatir.

El nulo desarrollo de la Ley de la Ciencia, Tecnología e Innovación, la aceptación de que los ajustes fiscales pasan por la educación y la investigación, los excesivamente tímidos objetivos que el Gobierno ha expresado en su recién formulada Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación y en el Plan Nacional de Reformas, remitido a Bruselas, son políticas que no ayudan a luchar contra la realidad de la Ciencia y la Innovación españolas.

Creemos que es hora de plantear oportunidades y de fijarse objetivos disruptores, que provoquen alteraciones sensibles de la atonía y declive a las que nos conducen las medidas de ajustes y los recortes, sobre todo en educación, en investigación y en tecnología.

Es, por tanto, el momento de apostar y poner los medios para una economía basada en la alternativa del conocimiento científico tecnológico, para remontar el futuro. Sólo si nos convencemos de la dimensión tecnológica de la ciencia por la que el conocimiento básico es semilla de la tecnología, que a su vez, se



convierte en motor de nuevo conocimiento, seremos capaces de atinar en la gestión de estos momentos de crisis y en poner las condiciones mejores para salir de esta situación.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Aceuchal presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de España a poner en marcha el Plan Estatal de I+D+i 2013 y al cumplimiento estricto de los plazos de futuro.

2. Instar al Gobierno de España a mantener una política de recursos humanos coherente con el objetivo de atraer y retener el talento en España, manteniendo el talento actual y la planificación consensuada de una carrera investigadora coherente, capaz de evitar la pérdida irreparable de generaciones futuras de científicos, tecnólogos y personal de investigación.

3. Instar al Gobierno a eliminar la restricción del 10% en la tasa de reposición en el conjunto del sector de I+D+i.

4. Instar el lanzamiento de la Estrategia de I+D+i con inversiones que permitan cumplirle compromiso de una inversión del 2% del PIB en el período 2013-2016.

5. Instar al Gobierno de España a que mantenga la inversión pública en ciencia básica.

6. Instar al Gobierno de España que ejecute el 100% del presupuesto aprobado para I+D+i por las Cortes Generales ya que, en los años anteriores, ha sido imposible gastar una parte importante del presupuesto debido a su propia estructuración.

7. Instarle a transferir fondos a los centros y grupos de investigación con proyectos aprobados independientemente de sí en la Comunidad Autónoma se han cumplido los objetivos de déficit o no.

8. Instar la aplicación y desarrollo del título de la Ley de la Ciencia, Tecnología e innovación que se refiere al personal de Investigación.

9. Instar al Gobierno Central a crear la Agencia Estatal de Investigación como un organismo autónomo e independiente con un presupuesto plurianual.

10. Instar al Gobierno de España a abrir un proceso de negociación que lleve la consecución de un acuerdo social y político para preservar la I+D+i de los vaivenes económicos y políticos.”

Sometida la moción a votación, la misma fue rechazada por 8 votos en contra del Grupo Popular y 5 votos a favor de los Grupos PSOE e IU.

**XIV.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por Secretaría se dio cuenta a la Corporación del informe de evaluación de cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado por la Corporación en Marzo de 2012, y para dar cumplimiento al Decreto 4 del mismo año que pone en marcha el mecanismo de Pago a Proveedores. Por Secretaría se hizo constar, que las medidas de Ingresos se iban cumpliendo con normalidad y las de los pagos estaban a los límites de la morosidad. En cuanto a los gastos corrientes, era necesario mantener los ajustes para evitar desequilibrio económico de años anteriores, y poder hacer frente a las cargas financieras presupuestadas.

Por Secretaría se informó de que los portavoces dispondrían del estado de ejecución del Presupuesto en los próximos días. Por la Presidencia, y en relación con el asunto, dijo que en los próximos días se regularizaría el pago a proveedores y se pondría a disposición de los Concejales las asistencias a Sesiones del 2º Trimestre.

Seguidamente por la Presidencia se informó:

- De los resultados estadísticos de las pruebas de alcoholemia realizadas por la Policía Local entre los días 2 de abril y 23 de junio, con el siguiente resultado:

Total de pruebas realizadas: 143

Total de negativas: 126

Total de positivas con denuncia administrativa: 17

Total de positivas con denuncia penal: 0

Lo que dijo ser bastante favorable.

- De la realización de las pruebas de selección socorrista para la Piscina Municipal y de 5 cuidadoras para el Piso Tutelado, así como de 3 cuidadoras para la Ayuda a Domicilio, ésta últimas de la lista de reservas.

- De la impartición de cursos de Primeros Auxilios y Socorrismo en la Casa de la Cultura.

- Del éxito por el número de asistentes al Campamento de Verano.

- De la celebración, el próximo día 5 de julio del Festival de la Escuela Municipal de Danza, y el día 6 de julio de actuación de las Corales, siendo este año tres.

- Seguidamente informó del sellado de la escombrera para evitar en lo sucesivo multas por el uso de la misma de particulares.

- De la reducción de aulas, por falta de alumnos, en el próximo Curso del Centro Infantil. No habrá aula de 0 a 1 año.

- De la próxima inauguración del Centro de Ocio El Casino por el Presidente del Gobierno de Extremadura el próximo día 6 de agosto, lo que formalmente se comunicará.

- De la adquisición de vehículo - camión IVECO – de segunda mano, en optimas condiciones.

A continuación pidió la palabra la Concejal de Igualdad, que informó de la organización de viaje al Teatro Romano de Mérida, para asistir a la representación el próximo día 9 de agosto.

Por último las Concejales de Cultura y Festejos informaron de la celebración, el primer fin de semana de agosto, del 30 aniversario del Festival de Coros y Danzas, y del éxito y aceptación de la corrida de toros, gratuita para mayores en la Feria de San Juan 2013, en Badajoz.

**XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por la Presidencia se declaró abierto el turno de ruegos y preguntas. Por el portavoz del Grupo Socialista se preguntó si se había ampliado la zona amarilla en Calle Alvarizo. Respondiendo afirmativamente la Presidencia, y ello para evitar denuncias entre vecinos.

A continuación pidió la palabra el portavoz de IU, quien preguntó si se habían realizado las mejoras en el bar de la Piscina, tal y como se establece en el Pleno, por los adjudicatarios. Respondiendo la Presidencia afirmativamente. Interesándose también por la forma de selección del personal de la Taquilla y del Mantenimiento. Respondiendo la Presidencia que la Taquilla por sorteo y el personal de mantenimiento mediante preselección por el SEXPE de personal con preparación adecuada a las instalaciones.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.